

RESOLUCIÓN

Visto el expediente tramitado para la contratación de “**SUMINISTRO DE CUATRO VEHÍCULOS HÍBRIDOS O HÍBRIDOS ENCHUFABLES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA**”, en el que consta la siguiente documentación:

- Propuesta de la Dirección General de Simplificación Administrativa, Transparencia y Participación Ciudadana
- Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas
- Informe del Servicio de Contratación y Compras
- Informe de la Intervención General

De conformidad con lo establecido en los artículos 35.j) y 167 de Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y en base a lo dispuesto en los artículos 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

Resuelvo:

Aprobar el expediente y pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas para la adjudicación del contrato citado por el procedimiento abierto simplificado siguiendo la tramitación recogida en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

Autorizar un gasto de CIENTO SETENTA Y TRES MIL EUROS (173.000,00 €) para la celebración del contrato con cargo al concepto presupuestario 02.05.9210.634 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria del año 2024:

Anualidad 2024: 173.000,00 €

Cumplase y trasládese a: DIRECCIÓN GENERAL DE SIMPLIFICACION ADMINISTRATIVA, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, INTERVENCIÓN GENERAL, SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS.

A la fecha de la firma electrónica
LA CONSEJERA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD Y SIMPLIFICACION ADMINISTRATIVA
P.D. Resolución 21/12/18 (BOC 02/01/19)
LA SECRETARIA GENERAL

